



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 13 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° S01:0004606/2013 - Programa de Relaciones Internacionales e Integración Regional - PRleIR - Memorandum de Entendimiento (MoU) entre la Universidad de Bologna (Bologna-Europa) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo el de garantizar una buena gestión de cooperación y regular los aspectos relacionados a la organización y la implementación del esquema de movilidad, así como la gestión del proyecto Erasmus Mundus Acción 2 - proyecto AMIDILA.

QUE, dicho Memorandum resume la Estructura de gestión del proyecto, especificando los roles y responsabilidades de cada parte, su nivel de implicación en las actividades de la organización y gestión del proyecto. También proporciona una descripción de las funciones y actividades de cada parte, relacionadas con la aplicación de los candidatos, los procesos de selección y aspectos financieros del proyecto AMIDILA.

QUE, a fs. 28, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 308/13, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en el Despacho N° 080/13, sugieren: "aprobar y autorizar al Sr. Rector a suscribir el Memorandum de Entendimiento."

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/13, efectuada el día 18 de Diciembre de 2013 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Rector a suscribir el Memorandum de Entendimiento (MoU) entre la Universidad Nacional de Misiones (Argentina) y la Università di Bologna (Italia) que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 012 - 14

HjF


MIGUEL ANSELMO LOPEZ
ING. FÍSIC. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones